

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Arrendamientos Promobienes LTDA.
Demandado	Blanca Girlesa Jiménez Giraldo y otra
Radicado	05001 40 03 028 2019 01165 00
Providencia	No accede

Teniendo en cuenta que desde el 10 de octubre de 2019, se radicó el Despacho comisorio No. 212 del 08 de octubre de 2019, ante el Juez Transitorio Civil Municipal de Medellín (reparto), y a la fecha no se ha tenido más conocimiento de las actuaciones desplegadas por dicha Agencia Judicial al respecto, se requiere a este para que sirva informar el estado en que se encuentra tal diligencia.

De otro lado, teniendo en cuenta que en la sentencia de tutela del 26 de octubre de 2021, se indicó que el bien ya fue desocupado y solo esta pendiente la entrega del mismo, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto, proceda informar si ya recibió la entrega efectiva del inmueble, so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a867b4679f0bc50a303ee5a0e8a93aaae719b1d4ca63b53330b2c10e0ef364**

Documento generado en 14/12/2021 08:00:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>